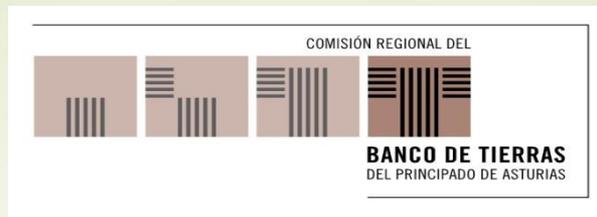


# COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS EN ASTURIAS

***INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS LEADER:  
BANCOS DE TIERRAS Y RELEVO GENERACIONAL***

***AVILES, 11 DE JUNIO DE 2024***

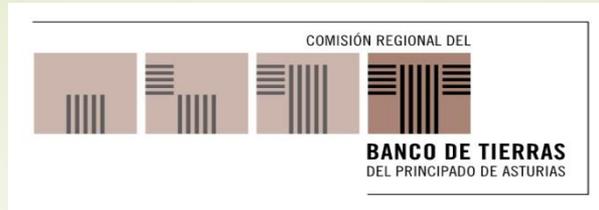


# ORGANIZACIÓN INTERNA



## 1.- CESE ANTICIPADO DE LA ACTIVIDAD AGRARIA

- ▶ Esta línea de ayudas se aplicó con esta finalidad desde 1990 y la última convocatoria tuvo lugar en el año 2009.
- ▶ En diciembre de 2021 se efectuó el último pago de los fondos comprometidos para esta línea de ayudas, concluyéndose la misma tras 32 años de aplicación y la tramitación de 8.187 expedientes.



## 2.- PATRIMONIO PROPIO DE LA COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS

- ▶ Este patrimonio está configurado por las fincas adquiridas directamente por el Banco de Tierras y las que le han sido adscritas por el Principado de Asturias, y que son:
  - ❖ Monte Carbayal, Pastur y Entrerrios (Illano).
  - ❖ Amaido. Explotación Agro-turística y Casona (San Tirso de Abres).
  - ❖ El Banzao (Tapia de Casariego).
  - ❖ Cueva del Cares (Cabrales).
  - ❖ Granda (Siero). Finca e instalaciones
  - ❖ Vega de Poja (Siero).
  - ❖ Monte Niseria (Tineo).

El Principado de Asturias adquirió en el año 1989 el Monte Carbayal, Pastur y Entrerrios, de unas 1.177 has., destinado tradicionalmente al pastoreo y explotación forestal.

### **3.- PROGRAMA DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERMUTAS DE FINCAS RÚSTICAS**



## • **REGULACIÓN:**

- ▶ Art. 12 de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de las explotaciones agrarias.
- ▶ Decreto P.A. 80/97, de 18 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la concentración parcelaria de carácter privado (Arts, 12 a 15).

## • **FINALIDADES:**

- ▶ Minifundismo.
- ▶ Mejora de las explotaciones.
- ▶ Eliminación de las parcelas enclavadas (Ley de Reforma y Desarrollo Agrario).
- ▶ Suprimir servidumbres prediales.
- ▶ Reestructuración de explotaciones, concentrando o aumentando la superficie de las fincas.

- **REQUISITOS/BENEFICIARIOS:**

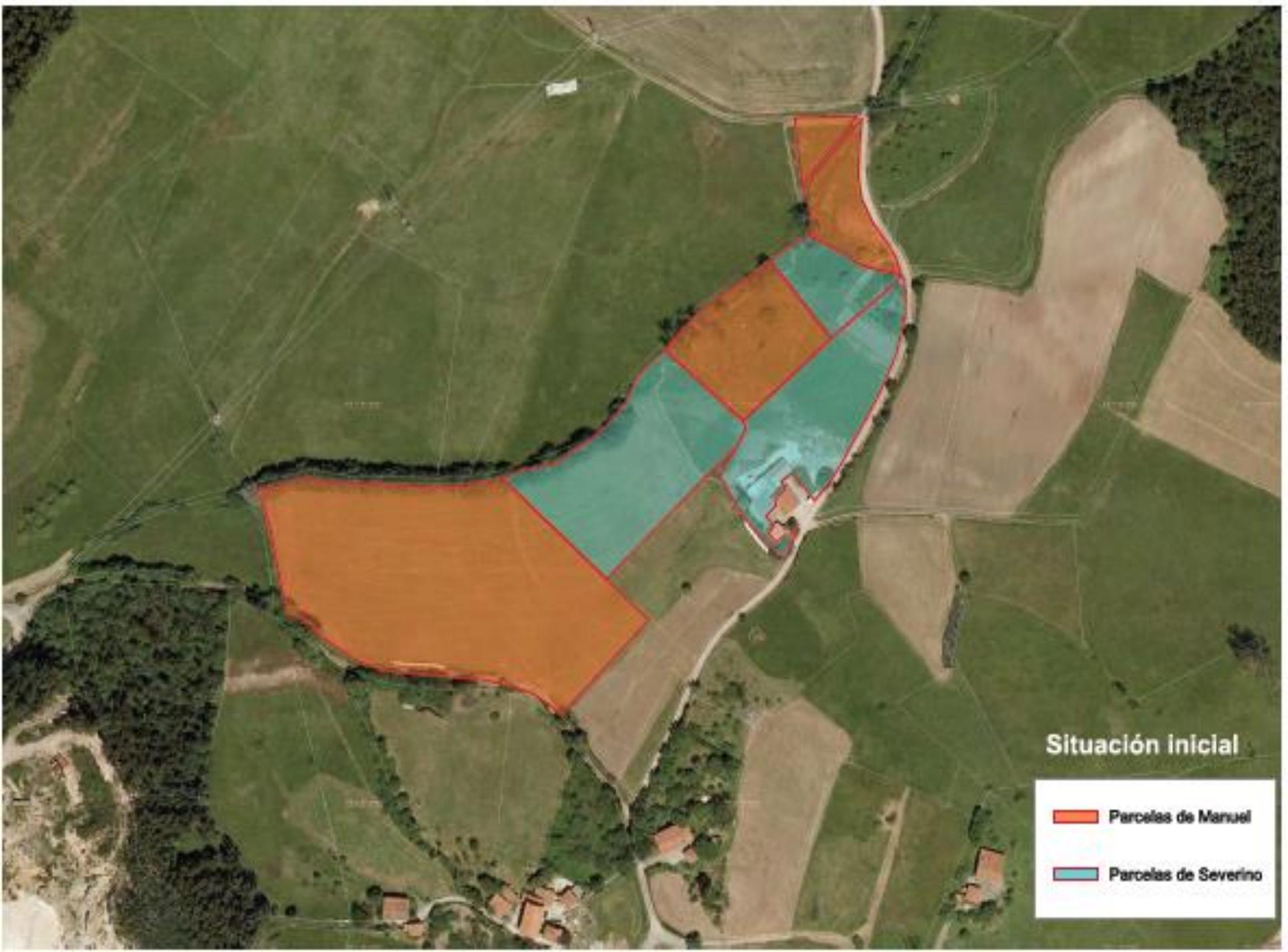
- Los permutantes deberán ser titulares del dominio de las parcelas.
- Uno de los permutantes deberá ser titular de una explotación agrícola o ganadera y ATP.
- Excepción: Solicitante agricultor que no ostenta la propiedad pero tiene un derecho de uso sobre alguna de las fincas y cuenta con el consentimiento expreso y compromiso de permuta del dueño de la finca.

- **VENTAJAS**

- Los costes de notario y registro de la propiedad son a cargo del Banco de Tierras .
- Exención del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

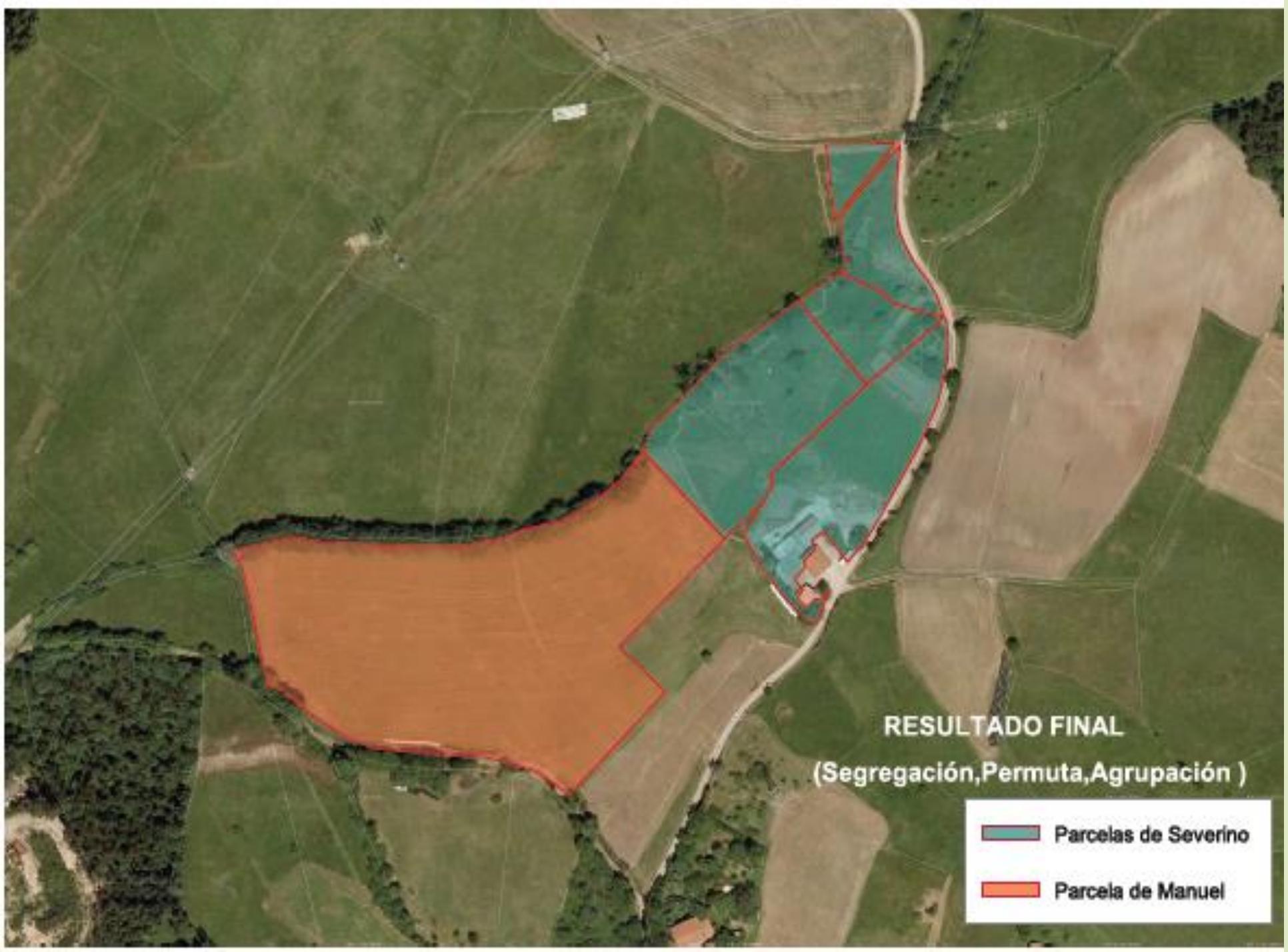
- **TRAMITACIÓN**

- Oficinas Comarcales y CIA
- Banco de Tierras.



### Situación inicial

- Parcelas de Manuel
- Parcelas de Severino



**RESULTADO FINAL**  
(Segregación, Permuta, Agrupación )

-  Parcelas de Severino
-  Parcela de Manuel

## **4.- PROGRAMA DE BOLSA DE FINCAS RÚSTICAS (ARRENDALIA)**

- **CONSISTE**

Incorporar fincas a la Bolsa de Fincas para su posterior Arrendamiento a través de la intermediación del Banco de Tierra, organismo que realiza las funciones de gestión de la Bolsa, búsqueda de arrendatarios y garantía de los arrendamientos.

- **PROCEDENCIA Y NATURALEZA DE LAS FINCAS**

- Privadas y públicas.
- Aprovechamiento agrícola y naturaleza rural.

- **REQUISITOS PERSONALES PARA INCORPORAR**

- Personas físicas o jurídicas que están legitimadas para arrendar.

- **GARANTIAS A FAVOR DEL ARRENDADOR**

- El Banco de Tierras garantiza la percepción de las rentas con un máximo de una anualidad y hasta el importe de 1.500 € por contrato.
- Devolución de la finca en las mismas condiciones en las que fue arrendada, asumiendo el Banco de Tierras los gastos de reparación o reposición al estado original de las fincas.

- **PRESUPUESTOS DE OPERATIVIDAD DE LAS GARANTIAS**

- Depósito del contrato en el Banco de Tierras para su supervisión y custodia.
- Que el arrendador comunique al Banco de Tierras los impagos y los daños y deterioros en el plazo reglamentario.
- Sometimiento al arbitraje privado por la Junta Arbitral de Arrendamientos Rústicos, con decisión favorable acreditativa del incumplimiento.

 [→ Buscar](#)[Asturianu](#)[Estás en](#) [Asturias.es](#) >> [Temas](#) >> [Agricultura y montes](#) >> [Banco de Tierras](#) >> **Bolsa de Fincas Rústicas para su arrendamiento garantizado**

## Banco de Tierras

### Bolsa de Fincas Rústicas para su arrendamiento garantizado

#### *Programa Arrendalia*

El Principado de Asturias a través del Banco de Tierras pone en marcha la **Bolsa de Fincas Rústicas** donde se podrán incorporar fincas para su arrendamiento.

El Banco de Tierras será el organismo que gestionará la bolsa y la búsqueda de arrendatarios, garantizará los contratos, la percepción de las rentas y la devolución en las mismas condiciones que fueron arrendadas.

#### **PROGRAMA ARRENDALIA**

Gestión de fincas rústicas, públicas o privadas, desocupadas o infrautilizadas para su puesta a disposición en el mercado arrendaticio, favoreciendo la movilidad de las tierra y la mejora de las explotaciones agrarias.

 [Bolsa de Fincas Rústicas](#) (pdf: 164 kb)

[Buscador de fincas rústicas](#)

Más información:

[Incorporación de fincas a la bolsa de fincas rústicas para su arrendamiento](#)

[Arrendamiento de fincas incorporadas a la bolsa de fincas rústicas](#)

#### Webs temáticas

- > [Catastro](#) 
- > [Geoportal registradores](#) 
- > [Notarios](#) 
- > [Red Asturiana de Desarrollo Rural \(READER\)](#) 
- > [Red Europea de Desarrollo Rural \(REDR\)](#) 
- > [Red Rural Nacional \(RRN\)](#) 
- > [SIGPAC](#) 
- > [Valoraciones bienes rústicos](#) 

#### Contacta

##### Servicio de atención ciudadana



**Llámanos** al 012 o al 985 279 100  
(985 279 100 si estás fuera de Asturias)



**Escríbenos** al [buzón del ciudadano](#)

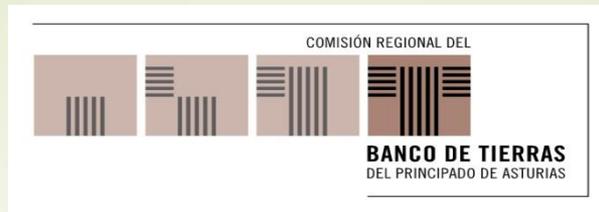
## **5.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ENTRE LA COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS, CENTRAL LECHERA ASTURIANA S.A.T. Y LA FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO Y FORESTAL (CETEMAS)**

- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Clarificar toda la superficie aportada de cada explotación socia e identificación de la titularidad de esta.
- Obtener información completa de la superficie agrícola y forestal, a disposición de cada explotación socia de CLAS SAT, mediante la consulta de la Declaración de superficies anual y catastral.
- Realizar una evaluación e inventario del carbono tanto agrícola como forestal.

## RETOS A FUTURO:

- Gestionar el otorgamiento de las ayudas a la cooperación a la sucesión en explotaciones agrícolas (intervención 7169 regulada en el PEPAC).
- Crear un banco de explotaciones agrarias para facilitar el relevo generacional.
- Extender las permutas a terrenos de carácter forestal.
- Firmar un protocolo de colaboración con el READER.
- Protocolo de colaboración con Ayuntamientos para la gestión de base territorial disponible.



## PROPUESTAS DE COLABORACIÓN:

- ❑ La manera de colaborar será mediante acciones protocolizadas entre el Banco de Tierras y los GDR, debidamente fundamentadas en un marco definido.
- ❑ Otras acciones se desarrollarán dentro de los proyectos de Cooperación establecidos en las estrategias de los 11 GDR asturianos con el programa LEADER, así como los nuevos proyectos, denominados Estratégicos, de carácter integral y monográfico.
- ❑ Existe una línea de ayuda específica dentro del programa LEADER 2023-27 denominada gestión y movilidad de tierras, ya aprobada y en fase de diseño.

GRACIAS